

A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

INFORMA

Que con base a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Legislativo N.º 720, de fecha 24 de noviembre de 1993, la tasa promedio de interés que se aplicará para el pago de impuestos en mora, durante el período del 1 de febrero al 31 de julio de 2025 será de:

7.99 % anual

Transcurridos 60 días después de la fecha de vencimiento de la obligación se aplicará la tasa de interés siguiente:

11.99 % anual

San Salvador, 30 de enero de 2025.

